

## Universidad Nacional de Asunción

### **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 107

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

## RESOLUCIÓN Nº 03-00-2019 (S.L. 06/11/2019)

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Visto la Resolución N° 0835-00-2019, Acta № 24 de fecha 30 de octubre de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ELECTORAL QUE ORGANIZARA LAS ELECCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA".-

Visto el Acta N° 01 de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Comisión Electoral y la necesidad de llamar a elecciones a fin de Integrar el Tribunal Electoral Independiente de la FENOB-UNA. La Comisión Electoral en uso de sus facultades legales, establece lo siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL, para los Comicios para elegir: 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados y 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, a fin de integrar el Tribunal Electoral Independiente, el cual tendrá como única función organizar los Comicios del Estamento Docente, de Graduados y Estudiantil para integrar la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción; el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, FENOB-UNA. B) DISPOSICIONES GENERALES Y; C) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES, DE LOS GRADUADOS Y DE LOS ESTUDIANTES.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución № 34-00-2017, Acta № 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Integrantes de la Comisión Electoral.

# LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1 Establecer que la Comisión Electoral realizará la inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia y confeccionara el Prepadron, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a) Docentes, podrán ser inscriptos los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en ejercicio de la docencia.
  - b) Graduados, podrán ser Inscriptos los graduados del INSTITUTO ANDRÉS BARBERO-FENOB, que no sean profesores escalafonados en ejercicio de la docencia, en la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Resolución № 03-2019 de la Comisión Electoral, Pág. 02 de 02

Ar ndsloff v - 6



## Universidad Nacional de Asunción

## **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 107

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

- c) Estudiantes, podrán ser inscriptos los estudiantes matriculados en la FENOB-UNA, que hayan aprobado los dos primeros semestres de la carrera.
- Art. 2 Establecer que la Comisión Electoral a través de su Presidente, solicitara a la Señora Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, los informes necesarios para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes, de los Graduados y de los Estudiantes, así como cualquier otra solicitud necesaria a fin llevar adelante el Comicio Electoral del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes.-

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ Secretario de la Comisión Electoral

Arndoloffyus So

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Presidente de la Comisión Electoral

Resolución № 03-2019 de la Comisión Electoral, Pág. 02 de 02